

# Conozco mis Derechos y Deberes

Carta de los Derechos y Deberes  
en los **Servicios  
de Salud**

**Usted  
Tiene  
Derecho a**

**Dando cumplimiento a la Resolución 13437  
de 1991, del Ministerio de Salud.**

Todo paciente debe ejercer sin restricciones por motivos de raza, sexo, edad, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen social, posición económica o condición social:

En la IPS COMFAORIENTE prevalece el sentir humano y la dignidad de la persona, por ello se compromete firmemente a hacer valer los derechos de sus usuarios con respeto y amabilidad:

- 1** Recibir trato digno respetando sus creencias y costumbres, así como las opiniones personales que tenga sobre la enfermedad que sufre.
- 2** Ser atendido en instalaciones limpias y seguras.
- 3** Recibir información clara, precisa, veraz y actualizada sobre los servicios de salud, ubicación, horarios de atención, procesos administrativos de atención y programas de salud.
- 4** Con lo anterior, se asume el derecho a ser escuchado, tener respuesta adecuada y oportuna a las inquietudes que presente.
- 5** Obtener la asignación de cita o turno para la atención, de manera ágil y oportuna.
- 6** Recibir la atención cuando la requiera, con calidad y oportunidad.
- 7** Recibir indicaciones claras y precisas sobre autocuidado, tratamientos y controles que deba seguir.
- 8** Recibir de la IPS COMFAORIENTE un manejo confidencial de la información relacionada con su situación personal.
- 9** Que se le preste durante todo el proceso de la enfermedad la mejor asistencia médica disponible de la institución.
- 10** Disfrutar de una comunicación plena y clara con el médico apropiadas a sus condiciones psicológicas y culturales, que le permitan obtener toda la información necesaria.
- 11** Elegir libremente el asegurador. la IPS y el profesional de la salud que quiere que lo trate, dentro de la red disponible.



**COMFAORIENTE I.P.S.**  
Salud, Confianza y Precios Bajos

Calle 16 N° 1-21 Barrio La Playa, Cúcuta - Colombia  
571 38 17 - 571 03 76



# Conozco mis Derechos y Deberes

Carta de los Derechos y Deberes  
en los **Servicios  
de Salud**

**Usted  
Tiene el  
Deber de**

- 1** Cumplir con las normas y políticas establecidas para el ingreso:
  - ◆ Se restringe el ingreso de armas o cualquier elemento que se considere peligroso para la seguridad de los usuarios y trabajadores que se encuentran en el interior de la institución. Resolución 0074 1/97, Art. 6.
  - ◆ Para el ingreso a consulta se debe presentar un documento de identidad en la recepción, como medida de control.
  - ◆ Se prohíbe el ingreso de animales.
  - ◆ Se prohíbe el ingreso de bebidas alcohólicas a las instalaciones.
  - ◆ Se prohíbe fumar dentro de la institución.
- 2** Tratar con dignidad al personal que lo atiende y respetar la intimidad de los demás pacientes.
- 3** Cuidar su salud, la de su familia y su comunidad.
- 4** Cuidar y hacer uso racional de los recursos, de las instalaciones, la dotación y los servicios.
- 5** Brindar la información requerida de forma veraz, clara y completa sobre su estado de salud para la atención médica.
- 6** Asistir la consulta o servicio solicitado de manera cumplida y en caso de no poder asistir, cancelar oportunamente la cita. El incumplimiento de una cita genera una sanción pedagógica de acuerdo a la ley 1438 de 2011 de acuerdo al artículo 55.
- 7** Cumplir de manera responsable con las recomendaciones de los profesionales de salud que lo atiendan.
- 8** Utilizar de manera racional los servicios, esto es, usarlos cuando realmente requiera la solución de un problema de salud.
- 9** Seguir el tratamiento, las indicaciones y cuidados recomendados por los profesionales de salud, para obtener los mejores resultados de recuperación.
- 10** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones de las instituciones y profesionales que presten atención en salud.
- 11** Utiliza los servicios de Atención al Usuario para formular reclamos, sugerencias y opiniones.
- 12** Solicitar el cumplimiento de sus derechos, en equilibrio justo con los derechos de los demás.
- 13** Asistir para la atención en los servicios de salud con un acompañante los usuarios menores de 18 años y adultos mayores a 60 años.



**COMFA ORIENTE I.P.S.**  
Salud, Confianza y Precios Bajos

Calle 16 N° 1-21 Barrio La Playa, Cúcuta - Colombia  
571 38 17 - 571 03 76

Ministerio de Salud  
Vitalicio SuperSalud

Ministerio de Salud  
Vitalicio SuperSalud